

NOMBRA INSPECTOR TECNICO
EN OBRA HABILITACIÓN PATIO
CUBIERTO ESCUELA ARTÍSTICA
ARMANDO DUFEY, TEMUCO /

DECRETO N° 1107,

TEMUCO,

VISTOS: 14 SET. 2018

1. El Decreto Alcaldicio N° 2375 de fecha 25 de julio de 2018, que aprueba contrato denominado "Habilitación Patio Cubierto Escuela Artística Armando Dufey, Temuco", al oferente Espacio Cubierto Limitada.

2. EL Decreto Alcaldicio N° 460 de fecha 14 de junio de 2018, que designa como Inspector Técnico de Obras al Sr. Matías Osorio Cifuentes, Ingeniero Constructor del Depto. de Educación.

3. El feriado legal del funcionario, Sr. Matías Osorio Cifuentes, los días 20 y 21 de septiembre del 2018 y desde el 01 de octubre de 2018 al 12 de octubre de 2018.

4. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Nómbrase Inspector Técnico de la Obra "Habilitación Patio Cubierto Escuela Artística Armando Dufey, Temuco", al funcionario que se indica:

- Daniel Rodriguez Minchiqueo, Ingeniero Constructor del Departamento de Educación Municipal de Temuco, los días 20 y 21 de septiembre del 2018 y desde el 01 de octubre de 2018 hasta el 12 de octubre del 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



EZB/AVV/EMJ/MOC
DISTRIBUCION

- Dirección de Control
- Of. . de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

DECRETO N°: 2375

TEMUCO: 25 JUL 2018

VISTOS :

- 1.- La Escritura Pública celebrada entre la Municipalidad de Temuco y Espacio Cubierto Limitada, ante Notario Público de Temuco don Jorge Elias Tadres Hales, con fecha 13 de julio del 2018.
- 2.-Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

DECRETO:

- 1.-Apruébese Contrato "Habilitación Patio Cubierto Escuela Artística Armando Dufey", celebrado entre esta última y Espacio Cubierto Limitada, Rol único Tributarios N°76.297.616-1, por escritura pública de fecha 13 de julio del 2018.
- 2.-Por los servicios contratados la Municipalidad de Temuco pagará a la Contratista, la suma total y única de \$ 107.744.385(ciento siete millones setecientos cuarenta y cuatro mil trescientos ochenta y cinco pesos), IVA incluido.
- 3.-El contrato mencionado en los numerales anteriores se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
JUAN CANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

mra/prh

Distribución:

- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Control Interno
- Departamento de Educación
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Propuestas
- La contratista.
- Oficina de Partes


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECTOR
 CONTROL INTERNO


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCION JURIDICA
 V. B. B.

1555968

14 JUN 2018

VISTOS:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.984 de fecha 19 de diciembre de 2017, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de Educación para el año 2018.
- 2.- El Decreto N° 301 de fecha 16 de abril de 2018 que aprueba las Bases Administrativas (B.A.) y Especificaciones Técnicas (E.T.) para el llamado a Propuesta Pública N°71-2018 **"HABILITACIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA ARTISTICA ARMANDO DUFHEY, TEMUCO"**, ID: 1658-227-LQ18.
- 3.- El Acta de Apertura de fecha 16 de mayo de 2018 de la Propuesta Pública N°71-2018 **"HABILITACIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA ARTISTICA ARMANDO DUFHEY, TEMUCO"**, ID: 1658-227-LQ18.
- 4.- El Informe Técnico del Depto. de Educación de fecha 23 de mayo de 2018 de la Propuesta Pública N°71-2018 **"HABILITACIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA ARTISTICA ARMANDO DUFHEY, TEMUCO"**, ID: 1658-227-LQ18, adjunto al presente Decreto.
- 5.- El Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 30 de mayo de 2018 de la Propuesta Pública N°71-2018 **"HABILITACIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA ARTISTICA ARMANDO DUFHEY, TEMUCO"**, ID: 1658-227-LQ18, adjunto al presente Decreto.
- 6.- El Ordinario N°178 de la Secretaría Municipal de fecha 06 de junio 2018, que acredita que el Concejo Municipal aprueba el contrato de la Propuesta Pública N°71-2018 **"HABILITACIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA ARTISTICA ARMANDO DUFHEY, TEMUCO"**, ID: 1658-227-LQ18, dando cumplimiento a lo establecido en la letra j) del Art. N°65 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 7.- La Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 8.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La evaluación obtenida de las ofertas recibidas, que consta en Informe de Comisión Evaluadora de fecha 30 de mayo de 2018, de la Propuesta Pública N°71-2018 **"HABILITACIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA ARTISTICA ARMANDO DUFHEY, TEMUCO"**, ID: 1658-227-LQ18, el cual se entiende forma parte integrante del presente documento.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese la oferta de la Propuesta N°71-2018 **"HABILITACIÓN PATIO CUBIERTO ESCUELA ARTISTICA ARMANDO DUFHEY, TEMUCO"**, ID: 1658-227-LQ18, al oferente: **ESPACIO CUBIERTO LTDA., RUT: 76.053.604-0**, por un monto de **\$107.744.385 IVA incluido**.
- 2.- El plazo de ejecución de las obras será de 54 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno.
- 3.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de **\$107.744.385 IVA incluido**, deberán ser imputados al ítem 215.31.02.004.005 c.c 21.03.41, del Presupuesto de Gastos de Educación para el año 2018.
- 4.- Designese como Inspector Técnico de Obras al Sr. Matías Osorio Cifuentes, Ingeniero Constructor del Depto. de Educación, para el control y la correcta ejecución de las obras.
- 5.- En caso de incumplimiento, se harán efectivas las multas descritas en el Art. N°31 de las Bases Administrativas.

1527001



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

6.- Se procederá a redactar el contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes, debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las Garantías señaladas y adaptarse a las normas legales que rigen la materia.

7.- El precio del contrato será pagado por la Municipalidad de Temuco, RUT: 69.190.700-7 mediante Estados de Pago mensuales de acuerdo al avance físico real de las obras y previa presentación de la Factura correspondiente, la que deberá llevar el Vº Bº del Inspector Técnico de la Obra. No se aceptará más de un Estado de Pago por cada mes y de acuerdo a lo señalado en el Art.29 de las Bases Administrativas.

8.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco www.temuco.cl, en la sección Reglamentos.

9.- Publíquese el contenido del presente Decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma Ley.

REFRÉNDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



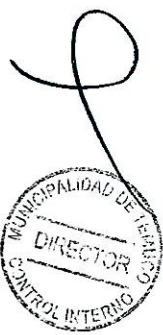
JUAN ARÁÑEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

~~MARV / VBS~~
DISTRIBUCIÓN:

- Administración Municipal
- Depto. de Educación
- Unidad de Propuestas
- Oficina de Partes



REFRENDACION PRESUPUESTARIA DEL GASTO	
215.31.02.004.005	
PRESUPUESTO VIGENTE MONTO COMPROMETIDO	107.744.385
MONTO COMP.PTE.DCTO	107.744.385
TOTAL COMPROMETIDO	107.744.385
SALDO DISPONIBLE	
O.C 2288	07/06/2018